

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1942

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Mediante decreto de Alcaldía 2024-0362, de fecha 14 de marzo de 2024, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de personal de limpieza de edificios públicos, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, resolución que se transcribe a continuación:

Visto el decreto de Alcaldía 2022-1747, de 22 de diciembre de 2022, de aprobación de las bases para la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición para cubrir dos plazas de personal de limpieza de edificios públicos, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y la publicación íntegra de las mismas en el BOPZ núm. 296, de 28 de diciembre de 2022.

Visto el anuncio del extracto de las bases, en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 314 de 31 de diciembre de 2022.

Visto que el plazo de presentación de solicitudes comenzaba el día 2 de enero hasta el día 31 de enero de 2023, fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección de dos plazas de personal de limpieza de edificios públicos vacantes en la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego:

CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LAS PLAZAS ESTRUCTURALES VACANTES:

- Denominación: Personal de limpieza de edificios públicos.
- Régimen: Laboral.
- Escala/subescala: Administración especial. Cometidos especiales.
- Grupo/Subgrupo: AP.
- Número de vacantes: Dos.
- Sistema de selección: Concurso-oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).
- Nivel de titulación académica: Estar en posesión o en condiciones de obtener el certificado de escolaridad o equivalente a efectos profesionales.
- Naturaleza: Laboral fijo.
- Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Los puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo para estas plazas son:

- Nivel de complemento de destino: 10.
- Puntos complemento específico: 400 puntos.
- Número de vacantes: Una.
- Identificación plazas vacantes: 14.4.

Examinada la documentación que acompaña a las instancias presentadas por las personas aspirantes al proceso indicado y comprobados los requisitos establecidos en la base tercera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. — En aplicación de la base cuarta de la convocatoria para la selección y provisión mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de personal de limpieza de edificios públicos, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	CONTE RUBERTE, AZUCENA	17****98L
2	DELGADO ALMIRALL, MONTSERRAT	47****04L
3	FERNÁNDEZ BLASCO, Mª PILAR	29****52D
4	HERRANDO ORTILLES, MARÍA	29****13V
5	MIRAVETE TERRÓN, ROCÍO	73****66Y
6	ORTE SANSUÁN, Mª PILAR	29****64E
7	PÉREZ MARÍN, EVA Mª	25****19E
8	TERRÓN GUGLIELMINO, ANA ISABEL	17****85H
9	VALERO LONGARES, LUZ MARINA	17****74N
10	VEGA MORAGA, MARIELA	27****08K

• **RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Observaciones
1	BURGAZ MAINAR, TERESA	17****71F	1
2	MARCOS TABERNERO, VANESA	29****11R	3
3	SACRISTÁN PUERTOLLANO, MÓNICA	25****56N	1
4	SACRISTÁN TENA, SOFÍA	25****71Y	1
5	SÁNCHEZ ARANDA, Mª FRANCISCA	45****26S	2

Causas de exclusión:

- (1) No presenta Anexo III, presenta incorrecto o no legible.
- (2) No aporta titulación exigida, presenta incompleta o sin homologar.
- (3) No justifica abono tasa proceso selectivo o no justifica situación desempleado.

Segundo. — Conceder un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, siendo la publicación en el BOPZ la determinante del comienzo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Tercero. — Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas, que se publicará en el BOPZ, en el tablón de anuncios de la Corporación y, en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Villanueva de Gallego, a 14 de marzo de 2024. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.